



Municipio de Río Grande



Río Grande, 29 de Octubre de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 0045 / 2014, caratulado "Pago Cooperativa Eléctrica Vencimiento 12/06/2014"
La Disposición TCM N° 045/2014.

Considerando:

Que ingresado bajo número 6393 de fecha 28/10/2014, se recibe para el pago Comprobante N° 0001-04150377, por un monto de \$ 2.425,14 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veinticinco con 14/100), a favor de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, correspondiente al período 10/2014.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que la Vocal Abogada Daniela Carina Salinas no suscribe la presente por los motivos establecidos en la Disposición Interna T.C.M. N° 45/2014.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 034/2014, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. 08/14 y 016/14.

Por ello:

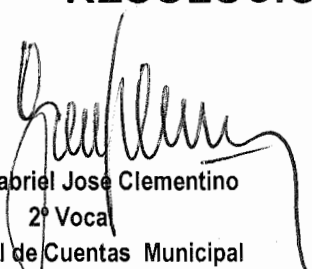
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

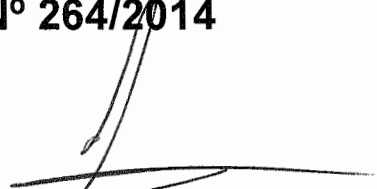
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago del Comprobante N° 0001-04122080, a favor de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 2.425,14 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veinticinco con 14/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 2.425,14 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veinticinco con 14/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 264/2014


C.P. Gabriel José Clementino
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal